



DECRETO EXENTO N°: 234

RETIRO, 22 de Enero del 2009.

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 106 de fecha 14.01.2009, que aprueba Rol de Patentes Municipales Industriales, Comerciales, Profesionales, Alcoholes y Microempresa Familiar confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
2. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 106 del 14 de Enero del 2009 que aprobó el Rol de Patentes Municipales, según se precisa:

DONDE DICE: Rol N° 20121

Patente Municipal	\$	18.069. -
Derechos de Aseo	\$	0. -
Propaganda	\$	3.672. -
TOTALES	\$	21.741. -

DEBE DECIR: Rol N° 20121

	\$	9.035. -
	\$	0. -
	\$	3.672. -
	\$	12.707.-

2° **REBAJESE** en el Rol General de Patentes Municipales, el monto de \$ 9.034.-, por concepto de diferencia producida en las patentes individualizadas en Art. anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



Marcela Quiroz Ceballos
MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (S)



Luis Campos Vasquez
LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas